

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, se turnó la **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Cultura y Educación Pública, en coordinación con el Fondo de Cultura Económica en el ámbito de sus atribuciones, emprender acciones ejecutivas enfocadas al fomento de la lectura y la creación literaria, así como valorar un programa de compras públicas de libros editados por empresas mexicanas para que éstos puedan ser donados a la red de bibliotecas e instituciones académicas, a fin de paliar los efectos negativos que enfrenta la industria editorial a raíz de la pandemia global de coronavirus SARS-CoV-2.**

Los ciudadanos legisladores integrantes de esta comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

**M E T O D O L O G Í A**

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

## SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

### ANTECEDENTES

Con fecha 21 de mayo de 2020, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura para que valore diseñar un programa de compras públicas de editoriales mexicanas que por la emergencia sanitaria han visto disminuidas sus ventas y están en situación de riesgo económico, y los libros puedan tener el destino de incorporarse a la red de bibliotecas o formalizar convenios con las autoridades educativas, principalmente Instituciones de Educación Superior para que se fomente la lectura.

Con esa misma fecha mediante **oficio No. CP2R2A.-233**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

#### **Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo**

La diputada promovente expone que la emergencia sanitaria del SARS-CoV2, (COVID-19) decretada por el Consejo de Salubridad General el 20 de marzo de 2020 y, con ella, la declaratoria de fase III, anunciada el pasado 21 de abril por el gobierno de federal, ha obligado a tomar medidas de contención y distanciamiento social, así como el cierre de las actividades no esenciales con el propósito de detener las cadenas de contagio, las hospitalizaciones y las defunciones.

La promovente refiere que el Estado tiene como una de sus prioridades proteger la salud de sus habitantes, no obstante, como toda crisis, asegura que SARS-CoV2 (COVID-19) ha provocado graves perjuicios a la economía, afectando de manera importante a la industria editorial dentro del ámbito de la cultura.

Después de un detallado análisis para demostrar la gravedad de la pandemia y los efectos devastadores que está ocasionando en la economía, la legisladora alerta sobre la debacle que se está gestando a partir de la parálisis de las actividades productivas y comerciales que, asegura, traerán como consecuencia el decrecimiento de la economía nacional y, por ende, un fuerte impacto en las finanzas públicas de nuestro país.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.**

Al referirse específicamente al tema cultural, la diputada promovente da a conocer en el apartado de las consideraciones, la importancia que tienen los libros y las revistas como instrumentos para la divulgación del conocimiento y el aprendizaje, pero también, para promover la solidaridad y la cohesión social.

La cultura es lo que nos da identidad y es por esa simple razón, que el Estado debe garantizar la democratización de la cultura, ya que no se trata de una actividad individual, sino que es una de las mayores expresiones de socialización.

En este mismo sentido, la legisladora afirma que, además de su valor intrínseco, la cultura proporciona importantes beneficios sociales y económicos, ya que nos ayuda a mejorar la calidad de vida y, a su vez, nos permite aumentar el bienestar general tanto de las personas, como de las propias comunidades.

Es aquí donde la promovente advierte que, ante el anuncio de que las librerías no fueron catalogadas como parte de las actividades esenciales, y que las ferias culturales y de promoción de la lectura y del libro quedarían suspendidas durante la "Jornada Nacional de Sana Distancia", la industria editorial ha sufrido pérdidas importantes y repercutido en la economía de todas aquellas personas que trabajan en este sector.

El aislamiento social, la depresión que causa el confinamiento, la baja en los salarios de los trabajadores y, en general de los ingresos familiares, hacen muy difícil que la gente piense en estos momentos en comprar libros o revistas, ya que gran parte de los recursos se destinan a compras de alimentos, medicamentos y otros servicios básicos necesarios en el contexto de la vida familiar.

Lo anterior, naturalmente ha hecho que las ventas de las editoriales y las librerías hayan disminuido drásticamente.

A pesar de que la industria editorial ha tomado medidas responsables y solidarias con sus trabajadores en el contexto de la Jornada Nacional de Sana Distancia, y que se ha unido a los esfuerzos para mantener cerrados los negocios para atender la amenaza epidemiológica, la promovente lamenta que ninguna autoridad haya sido capaz de ver sus necesidades.

La legisladora hace referencia en el apartado de consideraciones al artículo 4 a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro que a la letra dice:

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

La presente Ley tiene por objeto:

*I. Propiciar la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura;*

*II. Fomentar y estimular la edición, distribución y comercialización del libro y las publicaciones periódicas;*

*III. Fomentar y apoyar el establecimiento y desarrollo de librerías, bibliotecas y otros espacios públicos y privados para la lectura y difusión del libro;*

*IV. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los distintos órdenes de gobierno y la vinculación con los sectores social y privado, para impulsar las actividades relacionadas con la función educativa y cultural del fomento a la lectura y el libro;*

*V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector;*

*VI. Fortalecer la cadena del libro con el fin de promover la producción editorial mexicana para cumplir los requerimientos culturales y educativos del país;*

*VII. Estimular la competitividad del libro mexicano y de las publicaciones periódicas en el terreno internacional, y*

*VIII. Estimular la capacitación y formación profesional de los diferentes actores de la cadena del libro y promotores de la lectura.*

Es a partir de lo anterior, que la promovente considera fundamental establecer políticas que impulsen el fomento a la lectura, fortalezcan el mercado editorial y generen un mecanismo certero que regule a todos los actores involucrados.

Para ello, propone que la Secretaría de Cultura en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las disposiciones legales, valore la posibilidad de diseñar un programa de compras públicas de editoriales mexicanas para destinar esos libros a la red de bibliotecas a nivel nacional, así como formalizar convenios con las autoridades de las instituciones de educación superior para organizar actividades de fomento a la lectura.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

Plantea, además, que la Secretaría de Cultura se coordine con las diferentes instituciones y empresas promotoras de ferias y programas de venta de libros, a efecto de que puedan ser recalendarizadas una vez pasada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en apoyo a la industria editorial y las librerías.

Asimismo, y como parte de una estrategia comercial, la legisladora considera conveniente que las secretarías de Cultura y de Economía diseñen campañas dirigidas a la ciudadanía para promover la compra y venta de libros en físico de editoriales mexicanas a través de la plataforma *online* y, con ello, contribuir al fomento de la lectura y el libro.

Finalmente, hace un exhorto a la Secretaría de Economía para incluir a las pequeñas y medianas editoriales mexicanas en los programas de microcréditos del gobierno federal, con la finalidad de apoyar su sostenimiento durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 (COVID-19).

En virtud de lo anterior, la diputada promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo con cuatro resolutivos que a continuación se enuncian:

***“PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las disposiciones legales valore diseñar un programa de compras públicas de editoriales mexicanas que por la emergencia sanitaria han visto disminuidas sus ventas y están en una situación de riesgo económico, y los libros puedan tener el destino de incorporarse a la red de bibliotecas o formalizar convenios con las autoridades educativas, principalmente instituciones de educación superior para que se fomente la lectura.***

***SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, para que se coordine con las diferentes instituciones promotoras de Ferias y programas de venta de libros a efecto de que sean recalendarizadas pasada la emergencia sanitaria del virus SARS-CoV2, COVID-19.***



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

***TERCERO.*** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Economía para que valoren reforzar las campañas de compra y venta de libros en físico de editoriales mexicanas a través de la plataforma online y así contribuir al fomento de la lectura y el libro.

***CUARTO.*** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que puedan incluir las editoriales mexicanas en los programas de microcréditos del Gobierno de México, con la finalidad de apoyar su sostenimiento durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2, COVID-19.”

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

**TERCERA.** Quienes integramos esta Segunda Comisión de la Comisión Permanente, coincidimos plenamente con la promovente en la necesidad de contar políticas que impulsen el fomento a la lectura, fortalezcan el mercado editorial y generen mecanismos certeros que permitan regular a todos los actores involucrados y, sobre todo, generar estrategias para apoyar a las pequeñas y medianas editoriales y librerías del país.

En este mismo tenor, es importante construir estrategias para el impulso del libro electrónico, así como fortalecer el involucramiento de una autoridad competente que vigile el seguimiento y aplicación de la Ley.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.**

**CUARTA.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora reconocen la importancia que tiene el hecho de que las autoridades establezcan lineamientos que permitan la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, así como hacer accesible el libro a partir del precio único y en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector.

Asimismo, los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, consideramos fundamental favorecer el acceso a la lectura de todos los ciudadanos desde sus primeros años de escolaridad.

En este sentido, la lectura debe ser considerada como parte del de derecho humano a la educación y la cultura, de ahí que sea necesario favorecer el desarrollo de las competencias lectoras entre los ciudadanos tal y como lo afirma la legisladora promotora.

**QUINTA.** Para lograr establecer una mayor conexión entre los planteamientos de la legisladora respecto al análisis de la legislación en la materia, es importante revisar otros artículos de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro con la finalidad de dar sustento a las determinaciones que la Comisión Dictaminadora pone a consideración del Pleno.

*El artículo 6 de ese mismo ordenamiento establece que: "Corresponde a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Educación Pública, de manera concurrente y considerando la opinión y propuestas del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura:*

- I. Elaborar el Programa de Fomento para el Libro y la Lectura, y*
- II. Poner en práctica las políticas y estrategias contenidas en el Programa, estableciendo la coordinación interinstitucional con las instancias de los diferentes órdenes de gobierno, así como con los distintos sectores de la sociedad civil.*

*El Programa de Fomento para el Libro y la Lectura será expedido por el Secretario de Cultura.*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

*Asimismo, el artículo 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública:*

- I. Fomentar el acceso al libro y la lectura en el Sistema Educativo Nacional, promoviendo que en él se formen lectores cuya comprensión lectora corresponda al nivel educativo que cursan, en coordinación con las autoridades educativas locales;*
- II. Garantizar la distribución oportuna, completa y eficiente de los libros de texto gratuitos, así como de los acervos para bibliotecas escolares y de aula y otros materiales educativos indispensables en la formación de lectores en las escuelas de educación básica y normal, en coordinación con las autoridades educativas locales;*
- III. Diseñar políticas para incorporar en la formación inicial y permanente de maestros, directivos, bibliotecarios y equipos técnicos, contenidos relativos al fomento a la lectura y la adquisición de competencias comunicativas que coadyuven a la formación de lectores, en colaboración con las autoridades educativas locales;*
- IV. Considerar la opinión de las autoridades educativas locales, de los maestros y de los diversos sectores sociales para el diseño de políticas de fomento a la lectura y el libro en el Sistema Educativo Nacional, con base en los mecanismos de participación establecidos en la Ley General de Educación;*
- V. Promover la producción de títulos que enriquezcan la oferta disponible de libros, de géneros y temas variados, para su lectura y consulta en el Sistema Educativo Nacional, en colaboración con autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, la iniciativa privada, instituciones de educación superior e investigación y otros actores interesados;*
- VI. Promover la realización periódica de estudios sobre las prácticas lectoras en el Sistema Educativo Nacional y sobre el impacto de la inversión pública en programas de fomento a la lectura en este sistema, así como la difusión de sus resultados en los medios de comunicación, en colaboración con las autoridades educativas locales, otras autoridades, la iniciativa privada, las instituciones de educación superior e investigación, organismos internacionales y otros actores interesados;*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

*VII. Promover el acceso y distribución de libros, fortaleciendo el vínculo entre escuelas y bibliotecas públicas, en colaboración con las autoridades educativas locales, las instituciones de educación superior e investigación, la iniciativa privada y otros actores interesados, y*

*VIII. Impulsar carreras técnicas y profesionales en el ámbito de la edición, la producción, promoción y difusión del libro y la lectura, en colaboración con autoridades educativas de los diferentes órdenes de gobierno, instituciones de educación media superior y superior y la iniciativa privada.*

*El artículo 11 a su vez establece que corresponde a la Secretaría de Cultura:*

*I. Impulsar, de manera coordinada con las autoridades correspondientes de los distintos órdenes de gobierno, programas, proyectos y acciones que promuevan de manera permanente la formación de usuarios plenos de la cultura escrita entre la población abierta;*

*II. Promover conjuntamente con la iniciativa privada acciones que estimulen la formación de lectores;*

*III. Estimular y facilitar la participación de la sociedad civil en el desarrollo de acciones que promuevan la formación de lectores entre la población abierta;*

*IV. Garantizar la existencia de materiales escritos que respondan a los distintos intereses de los usuarios de la red nacional de bibliotecas públicas y los programas dirigidos a fomentar la lectura en la población abierta, tales como salas de lectura;*

*V. Coadyuvar con instancias a nivel federal, de las entidades federativas, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con miembros de la iniciativa privada en acciones que garanticen el acceso de la población abierta a los libros a través de diferentes medios gratuitos o pagados, como bibliotecas, salas de lectura o librerías, y*

*VI. Generar programas de desarrollo profesional de fomento a la lectura para la población abierta y para los bibliotecarios de la red nacional de bibliotecas públicas.*

Como puede apreciarse, este marco normativo debería ser suficiente para consolidar una verdadera política de Estado para promover la edición, producción y

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.**

comercialización del libro en apoyo a la industria editorial. Asimismo, para aumentar hábitos lectores y promover la creación literaria entre las nuevas generaciones.

La Ley de Fomento para la Lectura y el Libro publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de julio de 2008, busca establecer lineamientos que permitan la generación de políticas, programas, proyectos y acciones dirigidas al fomento y promoción de la lectura, así como hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional, para aumentar su disponibilidad y acercarlo a los lectores.

A pesar de ello, estamos muy lejos de lograrlo como país debido a que el fomento del libro y la lectura no ha sido considerado como un asunto de interés nacional y, por tanto, no se han desplegado acciones suficientes para impulsar campañas, talleres, ferias y otras acciones de promoción a la lectura.

En este sentido, las y los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, consideramos que tanto las secretarías de Cultura y de Educación Pública, podrían articular, junto con el Fondo de Cultura Económica, diversas acciones de promoción, fomento y difusión de la lectura, en bibliotecas públicas, talleres literarios, escuelas de educación básica, media superior y superior y otros espacios educativos o formativos, comunidades indígenas, empresas, librerías, espacios públicos como parques y teatros, hogares, terminales aéreas y de autobuses, mesas redondas y conversatorios, entre otros tantos.

**SEXTA.** La Comisión Dictaminadora coincide con la legisladora en que la lectura permite detonar la reconstrucción del tejido social ya que permite un humanizar a las personas y a las sociedades, al tiempo de permitir aprecio por la pluralidad y la diversidad como elementos fundamentales que ayudan a consolidar la cohesión social.

Es por ello, que resulta importante contribuir con la formación de comunidades lectoras y la creación de obras literarias entre las nuevas generaciones que, a su vez, estimulen a la industria editorial. Como se aprecia, se trata de una relación interdependiente entre escritores, lectores, comunidad e industria.

**SÉPTIMA.-** Los que conformamos este órgano colegiado estamos convencidos en que, como sociedad, es importante avanzar en la formación lectora y despertar el gusto por los libros en un ambiente de libertad. De lograrlo, podremos aspirar a una

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

ciudadanía más crítica, pero también, a una que dialogue, tolere y proponga soluciones que impacten en la comunidad.

Por tanto, la práctica de la lectura requiere mayor compromiso de las autoridades para promover la lectura y poner los libros al alcance de todos, al tiempo de estrechar vínculos con las instituciones educativas para divulgar el conocimiento científico y artístico.

Para ello, es necesario que los programas de fomento a la lectura y creación literaria cuenten con los recursos suficientes para poder llevarlos a cabo. Asimismo, es indispensable involucrar a las comunidades y el trabajo en red que permitan fortalecer los proyectos locales de fomento a la lectura como verdadero agente de transformación social.

**OCTAVA.-** Consolidar campañas de alfabetización, crear hábitos y habilidades para el fomento de la lectura entre los individuos es una responsabilidad del Estado, ya que permite lograr las condiciones para el disfrute de derechos fundamentales tales como: la libertad, la educación y el desarrollo libre de la personalidad.

La promoción de la lectura es, además, una magnífica herramienta para tomar conciencia, fomentar la tolerancia, crear oportunidades de esparcimiento, sensibilizar a los ciudadanos y permitir mayor solidaridad entre los individuos.

Es por todo ello, que consideramos muy importante tomar en cuenta las inquietudes planteadas por la diputada y, a partir de la suma de esfuerzos y el trabajo colaborativo, promover la cultura a través de la lectura.

Por tanto, los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente, consideramos pertinente solicitar a las secretarías de Cultura y Educación Pública, en coordinación con el Fondo de Cultura Económica en el ámbito de sus atribuciones, reforzar las acciones ejecutivas enfocadas al fomento de la lectura y la creación literaria, así como valorar un programa de compras públicas de libros editados por empresas mexicanas para que éstos puedan ser donados a la red de bibliotecas e instituciones académicas de todo el país, a fin de paliar los efectos negativos que ha traído a la industria editorial la desaceleración económica y la parálisis generalizada ocasionada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.**

Asimismo, solicitar a las secretarías de Economía y Hacienda y Crédito Público en el ámbito de sus atribuciones a impulsar esquemas de apoyo a favor de la industria editorial mexicana, con el objetivo de que puedan paliar los efectos económicos ocasionados por la emergencia sanitaria generada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

**NOVENA.-** Los integrantes de la Segunda Comisión de trabajo de la Comisión Permanente consideramos pertinente agrupar en dos resolutivos las cuatro proposiciones de la promovente retomando todas sus preocupaciones, por tanto, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente dictamen con cambios al resolutivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el marco de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente, a las secretarías de Cultura y Educación Pública, en coordinación con el Fondo de Cultura Económica y en el ámbito de sus atribuciones, y considerando la Estrategia Nacional de Lectura, emprender acciones ejecutivas enfocadas al fomento de la lectura y la creación literaria, así como valorar un programa de compras públicas de libros editados por empresas mexicanas para que éstos puedan ser donados a la red de bibliotecas e instituciones educativas de todos los niveles en el país, a fin de paliar los efectos negativos que enfrenta la industria editorial a raíz de la pandemia global de coronavirus SARS-CoV-2.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de las secretarías de Economía, y Hacienda y Crédito Público, a impulsar esquemas de apoyo a favor de la industria editorial mexicana, con el objetivo de que puedan paliar los efectos económicos ocasionados por la emergencia sanitaria generada por el nuevo coronavirus.

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los --- días del mes de agosto de 2020.*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública:

#	FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1		Sen. Claudia Ruiz Massieu Salinas (PRI)			
2		Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero (MORENA)			
3		Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)			
4		Sen. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI)			
5		Sen. Rubén Rocha Moya (MORENA)			
6		Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (MORENA)			
7		Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA)			
8		Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA)			
9		Dip. Adela Piña Bernal (MORENA)			
10		Sen. Sandra Simey Olvera Bautista (MORENA) Dip. Aleida Alvarez Ruiz			

**SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN PÚBLICA, EN COORDINACIÓN CON EL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, FORTELECER LAS ACCIONES EJECUTIVAS ENFOCADAS AL FOMENTO DE LA LECTURA Y LA CREACIÓN LITERARIA.

#	TOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
11		Sen. Nadia Navarro Acevedo (PAN)			
12		(MC)			
13		Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) <i>Dip Benjamin Robles</i>			
14		Sen. Verónica Noemí Camino Farjat (PVEM)			
15		Sen. Sasil de León Villard (PES)			